



ING. SERGIO LUIS MEDINA MAYORAL

PERITO CIME 05/F-361/2013



Tapachula, Chiapas 11 de septiembre de 2017.

De conformidad con los requerimientos Básicos de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones Eléctricas Utilización" con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y los equipos se realizó el peritaje de las instalaciones Eléctricas de:

| | |
|-----------------------------------|---|
| PERITAJE No. | PD/CIMECCH/XV/131/2017 |
| Nombre o Razón Social: | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (GUARDERÍA) |
| Giro de la Instalación: | GUARDERÍAS DEL SECTOR PÚBLICO |
| Capacidad de la Subestación (kVA) | 45 |
| Carga Instalada: | 24.82kW |
| Domicilio: | 5a. AVENIDA NORTE No. 94, TAPACHULA, CHIAPAS. |
| Representante Legal: | GIBRAN ALEJANDRO DE LA TORRE GONZÁLEZ |
| DICTAMEN: | SE DETERMINA QUE LA INSTALACION ELECTRICA SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. |

BASADO EN LA REVISION:

- A) QUE EL VALOR NOMINAL DE LAS PROTECCIONES ASI COMO SU CAPACIDAD INTERRUPTIVA, SON LOS ADECUADOS A LAS CARACTERISTICAS DEL CIRCUITO QUE PROTEJE.
- B) QUE LOS CONDUCTORES, SU AISLAMIENTO, PANTALLA, ETC, SON ADECUADOS PARA EL LUGAR EN DONDE SE EMPLEAN.
- C) QUE LOS CONDUCTORES SON LOS ADECUADOS PARA LA CORRIENTE QUE VAN A CONDUCIR; Y QUE SE HAN EMPLEADO LOS FACTORES DE CORRECCION POR AGRUPAMIENTO Y TEMPERATURA APROPIADOS AL CASO; ASI COMO QUE SON LOS ADECUADOS POR CAIDA DE TENSION.
- D) QUE LAS CANALIZACIONES SON ADECUADAS AL LUGAR DONDE SE EMPLEAN Y QUE UTILIZAN ACCESORIOS APROPIADOS AL TIPO DE CANALIZACION.
- E) QUE EL FACTOR DE RELLENO DE LAS CANALIZACIONES, NO EXEDE EL INDICADO POR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS PARA CADA TIPO.
- F) QUE SE HA PREVISTO UN MEDIO PARA LA CONEXIÓN A TIERRA DE TODAS LAS PARTES METALICAS NO CONDUCTORAS DE CORRIENTE DE LA INSTALACION; Y QUE DICHO MEDIO, ASI COMO LOS ELECTRODOS Y LA RED DE TIERRAS, CUMPLEN LO ESPECIFICADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
- G) QUE LAS INSTALACIONES HECHAS EN LUGARES CLASIFICADOS COMO PELIGROSOS; UTILIZAN CONDUCTORES, MATERIALES, CANALIZACIONES, ACCESORIOS, ETC, APROBADOS PARA SU USO EN AREAS PELIGROSAS SEGÚN SU CLASE Y DIVISION.
- H) QUE LOS APARTADOS A LOS QUE HACE MENCION ESPECIAL LA NORMA OFICIAL MEXICANA, SON ADECUADAS PARA SU PROPOSITO, Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en el presente peritaje son verdaderos, acepto la responsabilidad que pudiera derivarse de la veracidad de los mismos, haciéndome acreedor a las sanciones que en su caso procedan.



Nº

0174

XV

ING. SERGIO LUIS MEDINA MAYORAL
PERITO CIME 05/F-361/2013.

OBSERVACION: Para que este DICTAMEN sea VALIDO debe estar SELLADO por el Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas de La Costa de Chiapas, A.C.
NOTAS: EL PRESENTE PERITAJE TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DE SU ELABORACIÓN.
Este dictamen pierde su validez, cuando se haga una modificación a la instalación existente. Se recomienda realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas una vez al año.

